

Fecha: 18-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Administración Kast retira para revisión casi 50 decretos ambientales y eléctricos de Contraloría

Pág.: 3
Cm2: 678,2

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Administración Kast retira para revisión casi 50 decretos ambientales y eléctricos de Contraloría

El Ministerio de Medio Ambiente retiró de la Contraloría General de la República (CGR) 43 trámites de decretos supremos. Hizo lo propio el Ministerio de Energía con 4 procesos retirados. Desde Medio Ambiente dijeron que están realizando una “minuciosa revisión” de los trámites, los que pretenden ingresar “a la brevedad”.

MATÍAS VERA

El gobierno de José Antonio Kast retiró de tramitación de toma de razón en la Contraloría General de la República (CGR) 47 iniciativas ambientales y eléctricas que la anterior administración de Gabriel Boric había impulsado.

El 12 de marzo el Ministerio de Medio Ambiente, encabezado por Francisca Toledo, retiró de la CGR 43 trámites de toma de razón de decretos supremos vinculados a distintas iniciativas que datan desde 2023 hasta el presente año.

Entre los procesos retirados se encuentran el Parque Nacional Mar de Juan Fernández, Nazca Desventuradas II, la declaración del monumento natural de la especie pingüino de Humboldt, la Reserva Nacional Salar de Pedernales, y la iniciativa que buscaba establecer la norma de emisión para centrales termoelectricas.

Un trámite corresponde al 2023, tres al 2024, veintiocho al 2025 y once trámites al presente 2026. “Junto con saludar cordialmente, por el presente oficio vengo en retirar del trámite de toma de razón los decretos supremos del Ministerio del Medio Ambiente que se indican”, se lee en el documento firmado por el actual subsecretario de Medio Ambiente, José Vial Barros.

La estrategia de Ambiente no fue aislada. El ministerio de Energía, liderado por Ximena Rincón, retiró de la CGR 4 procesos de toma de razón de decretos presentados en los años 2025 y 2026.

Entre ellos, la modificación de los decretos supremos que aprueban el reglamento para medios de generación de pequeña escala; el reglamento de la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN); y reglamento que regula los biocombustibles sólidos.

EXPLICAN QUE ES HABITUAL

Las visiones de ambas carteras son similares. El Ministerio de Medio Ambiente explicó que estos tipos de procedimientos son habituales. “Con el objetivo de asegurar que los instrumentos emanados desde el Ministerio del Medio Ambiente respondan a los estándares técnicos y normativos vigentes, hemos iniciado el proceso de revisión de los



decretos aún en trámite ante la Contraloría General de la República”, apuntó.

Desde la cartera señalaron que “esta es una práctica habitual al inicio de una nueva gestión, y es consistente con lo realizado en administraciones anteriores. A su vez, este trabajo se desarrolla en el marco del plan de auditoría interna del Gobierno del Presidente Kast, el que exige una revisión minuciosa y exhaustiva de todos los decretos y reglamentos pendientes”.

Medio Ambiente agregó que el gobierno de Boric ingresó 21 decretos a tramitación los primeros días de marzo. Trece de ellos el 10 de marzo. “Es decir, el último día de su gestión”.

“El Ministerio está trabajando de manera prioritaria en la minuciosa revisión de los decretos supremos; para ingresarlos a la brevedad al trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República”, concluyó la autoridad.

En tanto, el ministerio de Energía aseguró a Pulso, en la misma línea, que los pro-

cesos se retiraron debido a la necesidad de revisarlos para ver lo que se estaba tramitando.

“POCO ELEGANTE”

El mundo político y ambiental no guardó silencio ante las medidas de Kast. El exministro de Medio Ambiente de Bachelet II, Pablo Badénier, asegura a Pulso que “es una práctica bastante habitual -obviamente no sólo en el Ministerio del Medio Ambiente, sino que en cualquier otra repartición pública para eventuales correcciones- pero obviamente es poco elegante que en un puro acto administrativo se retire una cantidad grande decreto”.

Una alta fuente de Piñera II recuerda que en el gobierno de Boric el Ministerio de Medio Ambiente retiró más de 25 actos que estaban en toma de razón.

A su turno, el exsubsecretario de Medio Ambiente de Piñera II, Rodrigo Benítez, concuerda en este diagnóstico, señalando que “es un proceso habitual que las nuevas

autoridades revisen la normativa que no ha terminado su tramitación en Contraloría (...) parece razonable darse un tiempo para revisar y definir alcances y prioridades”. Finalmente, remata, “es impresentable ingresar 11 decretos el último día del gobierno. Ante eso lo responsable es revisar”.

El exsubsecretario y exministro de Medio Ambiente de Bachelet II, Marcelo Mena, analiza que “nunca se había dado que se habían retirado todos los decretos de un gobierno en particular”.

“Hay dos señales que ha dado el gobierno que son un poco más complejas. Primero que todo, esta mirada de que vamos a revisar todo lo que hizo el gobierno Boric que está todo malo, como hacía sus bases de cierta forma. Y por otro lado, hablando de este falso dilema que se ha querido instalar de que hay tres arbolitos que está frenando 100 mil empleos”, apunta Mena.

Por su parte, la senadora Yasna Provoste (DC) precisa que “todo gobierno tiene el legítimo derecho a revisar lo heredado. Nadie discute aquello. Pero revisar no es lo mismo que retroceder o demoler. Lo que hoy estamos viendo no es una revisión, es un retroceso histórico que dilapida décadas de trabajo técnico, científico y ciudadano”.

NOMBRAMIENTOS DE MINISTROS

En otros temas, el gobierno retiró los nombramientos de los ministros propuestos para los tribunales ambientales que dejó la administración anterior, según la página web del Senado.

Los cinco nombres y los destinos sugeridos son: Alejandra Figueroa (Segundo Tribunal Ambiental), Andrés Bordini (Tercer Tribunal Ambiental), Carolina Riquelme (Tercer Tribunal Ambiental), Ricardo Pérez (Segundo Tribunal Ambiental) y Camila Martínez (Segundo Tribunal Ambiental).

El nombramiento de los ministros de los tribunales ambientales le corresponden al presidente de la República, proceso que debe contar con el acuerdo de tres quintos del Senado. El concurso inicia en el consejo de Alta Dirección Pública (ADP) que le envía una propuesta a la Corte Suprema, quien a su vez entrega las sugerencias al ejecutivo. ●